



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 13 OCT 2026

Expediente Electronico N° ORA-283/2026.-
Resolución N° D-ORAN-527/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-430/2026 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se aprueba la realización del Curso de Extensión: **“Gestión y Monitoreo de Incendios Forestales. Contexto regional y Planes de Protección Predial”**, presentado por el Ing. José Luis Agüero, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Ing. José Luis Agüero, informo que no se cobró arancel en el marco del curso de extensión referido porque todos los participantes fueron estudiantes, categoría a la cual no se les imputó costo alguno.

Que, de acuerdo a lo expuesto Dirección General de Administración informa que corresponde modificar el Artículo 1° de la Resolución D-ORAN N° 430/2026 con relación al ítem ARANCEL, debiendo ser SIN ARANCEL.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar la Resolución N° D-ORAN-430/2026, en lo que respecta al ítem ARANCEL, debiendo ser **SIN ARANCEL**, con relación al Curso de Extensión: **“Gestión y Monitoreo de Incendios Forestales. Contexto regional y Planes de Protección Predial”**, presentado por el Ing. José Luis Agüero, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

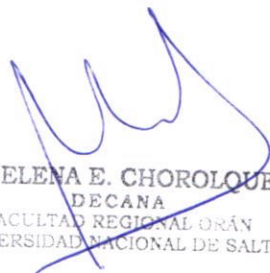
ARANCEL: Sin Arancel

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a los interesados, Secretaría de Extensión y Bienestar, Secretaría Académica y Dirección General de Administración para conocimientos y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA